



Ministerio de Salud
Dirección de Redes Integradas
De Salud de Lima Centro
Hospital de Emergencias
José Casimiro Ulloa

Procedimiento de Contratación de Personal por Suplencia Temporal N° 005-2019-HEJCU

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS
DE SALUD DE LIMA CENTRO
HOSPITAL DE EMERGENCIAS
JOSE CASIMIRO ULLOA



PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR SUPLENCIA N° 005-2019-HEJCU

* Técnico Administrativo.

BASES

OFICINA DE PERSONAL

2019





CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

I.- GENERALIDADES

1. Objetivo de la Convocatoria

- El presente proceso de selección contratación tiene por objeto por Suplencia Temporal, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, para cubrir la necesidad de servicio a través de Contrato por Suplencia Temporal en tanto dure la Licencia de doña Marina Amalia Lescano Córdova, servidora civil, Nombres en el cargo de Técnico Administrativo I, los servicios de: secretaria (01) UNO; para brindar servicios como secretaria al Hospital de Emergencia José Casimiro Ulloa, cuya descripción detallada del servicio, objeto de la presente adjudicación se señala en los Términos de Referencia; no obstante ello el contrato puede ser resuelto se el titular de la plaza retorna a la Entidad.
- Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación.

Comisión de Concurso para la Contratación de Personal por Suplencia Temporal)

ORD.	CARGO
01	Técnico Administrativo

II.- BASE LEGAL

Las presentes Bases se fundamentan en los siguientes dispositivos legales:

- Ley N° 30879 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto para el Año Fiscal 2019 y Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobada, por el Decreto Legislativo N° 276.
- Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.
- Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobada, por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM.
- Ley N° 27875, Ley del Código de ética de la Función Pública, modificada por la Ley N° 28496, y su Reglamento el Decreto Supremo N° 033-2005-PCM.

III CRONOGRAMA

ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE	
Aprobación de la convocatoria	22/03/2019	Comité de Concurso	
CONVOCATORIA			
1	Publicación de la convocatoria en la página web institucional y la Marquesina del Hospital.	Del 05/06/2019	Comité de Concurso
2	Presentación de la hoja de vida documentada en trámite documentario	Del 06/06/2019 de 2.00 a 16 horas	Oficina de Personal 2do. Piso
SELECCIÓN			
3	Evaluación del curriculum vitae documentado	07/06/2019 9.00am	Comité Concurso
	Publicación de evaluación curricular	07/06/2019 hora de: 16:00	
4	Entrevista personal	10/06/2019 hora 11.00am	Comité Concurso
	Publicación de lista resultado final en la página web institucional y en la Marquesina del Hospital.	10/06/2019 Hora 16 horas	
5	Adjudicación de la plaza Inicio de labores previo memorándum y resolución de contrato de asignación de puesto (15 horas).	11/07/2019 Emisión de la resolución.	Oficina de Personal 2do. Piso.

IV.- Unidad Orgánica que solicitante



**Ministerio de Salud
Dirección de Redes Integradas
De Salud de Lima Centro
Hospital de Emergencias
José Casimiro Ulloa**

Procedimiento de Contratación de Personal por Suplencia Temporal N° 005-2019-HEJCU

IV.- Unidad Orgánica que solicitante

I. Perfil del puesto de un (01) Técnico Administrativo.

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	- Experiencia profesional en labores administrativas (01) en sector público o privado.
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios.	- Título profesional Técnico en Secretariado Ejecutivo. - Curriculum Vite acreditando capacitación.
Cursos y/o estudios de especialización	- Conocimiento de Ofimática dominio Word, Excel y Power Point. - Conocimientos del entorno Windows.
Competencias	- Capacidad para trabajar bajo presión y tolerancia al estrés. - Conocimiento de procedimientos archivísticos. - Buena redacción y ortografía. - Discreción, puntualidad y buen trato.

V. DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y mínimo de puntos distribuyéndose de esta manera:

EVALUACIONES (según perfiles requeridos)	PESO	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
Curricular	60	40	100
Entrevista personal	40	30	100

El puntaje mínimo aprobatorio será de: 70 puntos.

La etapa de evaluación comprende la evaluación objetiva del postulante relacionado con las necesidades del servicio, la misma que incluye dos etapas:

- Se considera apto a todo postulante que acredite cumplir con el perfil. Únicamente los postulantes aptos podrán pasar a la segunda etapa.
- Será descalificado aquel postulante que emita presentar alguno de los documentos que debe contener el expediente, declare en ellos afirmaciones imprecisas, o no cumpla con los requisitos mínimos solicitados en las bases.

Segunda Etapa: Entrevista Personal

EN esta etapa serán evaluados únicamente aquellos postulantes que fueron calificados como APTOS. y obtenido el puntaje mínimo curricular.

LA COMISIÓN.

PRESIDENTE

MIEMBRO

MIEMBRO



Procedimiento de Contratación de Personal por Suplencia Temporal N° 005-2019-HEJCU

VI.- DOMCUMENTOS A PRESENTAR

1. De la presentación de la Hoja de Vida.

- La información consignación en la hoja de vida tiene carácter de Declaración Jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad.
- Los Postulantes solo podrán inscribirse a una plaza caso contrario se le considerará como no admitido a la plaza.

2. Contenido del documento.

- El File deberá contener en forma obligatoria los siguientes documentos:
- Carta de presentación del postulante ANEXO 1 (Una copia como cargo del postulante).
- Declaración Jurada de no encontrarse inscrito en el Registro de deudores alimentarios morosos, REDAM – ANEXO 2- A.
- Declaración Jurada de ausencia de incompatibilidades Anexo 2 –B.
- Declaración Jurada de Ausencia de Nepotismo – Ley N° 26771- Anexo 2 – C.
- Declaración Jurada de conocimiento del Código de Ética de la Función Pública 2 – D.
- Copia simple de documento Nacional de Identidad (vigente).
- Copia simple de constancia de R.U.C.
- Curriculum Vitae documentada, acreditando el cumplimiento del perfil solicitud en los términos de referencia, debiendo de estar firmados por el postulante y la foliación de la documentación y la foliación de la documentación deberá ser en su totalidad (incluyendo la copia del DNE y los Anexos), comenzando por el último documento, NO se foliará el reverso o la cara vuelta de los hojas ya foliadas. De no encontrarse los documentos foliados de acuerdo a lo antes indicado, y de encontrarse documentos foliados con lápiz o no foliados o rectificadas, el postulante quedará **NO ADMITIDO** del proceso de selección.



Importante: La adulteración, falsificación o falta de veracidad en los documentos y declaraciones presentadas o la no presentación de los mismos, determinarán la descalificación inmediata del postulante en cualquier etapa del concurso, sin perjuicio de las acciones administrativas y judiciales que correspondan. Asimismo, la documentación presentada no deberá tener borrones, manchas, ni enmendaduras, ni otro signo de alteración. En caso contrario la comisión la considerará como no presentada.

La documentación, para ser recibida, deberá estar debidamente foliada y numerada, de acuerdo al orden del currículo descriptivo, una de las solicitudes servirá como cargo de recepción para el postulante.

Una vez inscrito el postulante dentro de los plazos previstos en la presente base, no podrá en ningún caso presentar algún tipo de documentación o información adicional, salvo los certificados de buena salud física y mental; de antecedentes penales y de antecedentes judiciales.

PRE – INSCRIPCIÓN

ROTULADO GENERADO EN LA PREISCRIPCIÓN

Señores

Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa

Av. República de Panamá N° 6355 San Antonio – Miraflores.

Presente.-

ATENCIÓN: OFICINA DE PERSONAL

INDICAR A QUE ESPECIALIDAD PARTICIPA _____

REFERENCIA : Procedimiento de Contratación N° 005-2019-HEJCU

APELLIDOS Y NOMBRES. _____

DNI N° _____





Procedimiento de Contratación de Personal por Suplencia Temporal N° 005-2019-HEJCU

VII.- DECLARACIÓN DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO.

1. Declaratoria del proceso como desierto

El proceso puede ser declarado como desierto en alguno de los siguientes supuestos:

1. Cuando no se presenten postulantes al Concurso Público.
2. Cuando ninguno de los postulantes cumplen con los requisitos mínimos.
3. Cuando habiendo cumplido con los requisitos mínimos. Ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

2. Cancelación del proceso de selección

1. Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso.
2. Por Restricciones presupuestales.
3. Cuando culmine la Designación de la Titular.
4. Otros supuesto debidamente justificados.

VIII. ADJUDICACIÓN DE PLAZA

1. La Plaza sometida a concurso será adjudicada en estricto orden de mérito. Los postulantes que resulten aprobados y no logren adjudicarse, tendrán la calidad de elegibles (06 meses) de haber culminado el proceso.
2. Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobada por el Decreto Legislativo N° 276.
3. Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobada, por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM.
4. Ley N° 30879 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2019 y la Ley N° 28411 Ley General de Sistema Nacional de Presupuesto.

IX DE LA VIGENCIA Y TERMINO DE CONTRATO.

1. La vigencia del presente contrato será desde LA emisión de la resolución hasta la culminación de la designación del titular de la plaza.
2. En caso de que la servidora nombrada (titular de la plaza), se reincorpore antes del término de la vigencia del presente contrato, quedara automáticamente resuelto.

X El postulante que haya adjudicado una plaza en el presente proceso, para efectos de pago deberá entregar a la Oficina de Personal una copia de voucher de cuenta corriente del Banco de la Nación y copia de afiliación de aportes previsionales (ONP o AFP).





ANEXO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN

Señores:
 Del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"
 Comisión de Concurso para la Contratación de Personal por Suplencia Temporal.
PRESENTE.-

(Nombres y Apellidos) Identidad (a) con DNI N° _____ mediante la presente le solicito se me considere para participar en el Proceso Concurso para la Contratación de Personal por Suplencia Temporal, convocado por el Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa" a fin de acceder a la plaza cuya denominación es Médico en la Especialidad de Traumatología y Ortopedia del Departamento de Traumatología, para lo cual declaro bajo juramento que cumplo íntegramente con los requisitos básicos y perfiles establecidos en la publicación correspondiente al servicio convocado y que adjunto a la presente copia de DNI y declaraciones juradas de acuerdo a los anexos N° 2. (A, B, C. y D).

Miraflores, _____ de junio de 2019



FIRMA DEL POSTULANTE

Indicar marcando con un aspa (X) Condición de Discapacidad:

Adjunto certificado de discapacidad	(SI)	(no)
Física	()	()
Auditiva	()	()
Visual	()	()



Ley N° 29973 Ley General de la Personal con Discapacidad.

Bonificaciones en los concursos públicos de méritos convocados por las entidades públicas

Antes de la Ley N° 29973 ya se había establecido que, la personal con discapacidad que cumpla con los requisitos para el cargo y alcance un puntaje aprobado, obtendría una bonificación del 15% sobre el puntaje final. La nueva Ley ha establecido que, de no colocarse en las bases la aplicación de este beneficio, las mismas serán declaradas nulas.

Resolución Presidencial Ejecutiva N° 61-2010-SERVIR/PE, Indicar Marcando con un aspa (X).

Licenciado de las Fuerzas Armadas ()





Ministerio de Salud
Dirección de Redes Integradas
De Salud de Lima Centro
Hospital de Emergencias
José Casimiro Ulloa

Procedimiento de Contratación de Personal por Suplencia Temporal N° 005-2019-HEJCU

ANEXO A

ANEXO 2 -A

DECLARACIÓN JURADA DE NO ENCONTRARSE INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM

(Nombres y apellidos) con DNI N _____, con domicilio en _____, declaro bajo juramento que a la fecha no me encuentro inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos a que hace referencia la Ley N° 28970, Ley que crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 002-2007-JUS, el cual se encuentra a cargo y bajo la responsabilidad del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial.

Miraflores,, de junio de 2019



FIRMA





Ministerio de Salud
 Dirección de Redes Integradas
 De Salud de Lima Centro
 Hospital de Emergencias
 José Casimiro Ulloa

Procedimiento de Contratación de Personal por Suplencia Temporal N° 005-2019-HEJCU

ANEXO 2 –B

DECLARACIÓN JURADA
 DECLARACIÓN JURADA DE AUSENCIA DE INCOMPATIBILIDADES

(Nombres y apellidos) con DNI N° _____ con domicilio en _____, declaro bajo juramento no percibir ingresos por parte del estado, ni tener antecedentes penales ni policiales, tener sentencias condenatorias o haber sido sometido a procesos disciplinarios o sanciones administrativas que me impidan laborara en el Estado.

Esta declaración se formula en aplicación del principio de veracidad establece en el Artículo 42° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Miraflores,, de junio de 2019



 FIRMA





ANEXO 2 -C

DECLARACIÓN JURADA
 DECLARACIÓN JURADA DE PARENTESCO

Señores
 Del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"
 Presente.-

Por el presente documento

.....
 (Nombres y apellidos) con DNI N°....., con domicilio en
, en virtud a lo dispuesto en la Ley N° 30294 modificatoria de la Ley
 26771, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo 021-200PCM, y modificado mediante Decreto
 Supremos N° 017-2002-PCM y 034-2005-PCM; y al amparo del Artículo IV del Título Preliminar numeral 1.7
 de la Ley N° 27444 del Procedimiento Administrativo General y en pleno ejercicio de mis derechos
 ciudadanos, DECLARA BAJO JURAMENTO que:

(SI)

(NO)

Cuento con parientes hasta el Cuarto Grado de Consanguinidad y Segundo de Afinidad, y/o Cónyuge que a la fecha se encuentran prestando servicios en el Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa".

Sobre el particular consigno la siguiente información:

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS DEL FUNCIONARIO O SERVIDOR EN ACTIVIDAD.

GRADO DE PARENTESCO POR CONSANGUINIDAD

GRADO DE PARENTESCO POR AFINIDAD

OFICINA EN LA QUE PRESTA SERVICIOS.

Manifiesto que lo mencionado responde a la verdad de los hechos y tengo conocimiento que si lo declarado resulta falso, estoy sujeto a los alcances establecidos en el artículo 411° y 438° del Código Penal.

Miraflores,de junio de 2019

 FIRMA





Procedimiento de Contratación de Personal por Suplencia Temporal N° 005-2019-HEJCU

ANEXO 2-D

DECLARACIÓN JURADA DE CONOCIMIENTO DEL CÓDIGO DE ÉTICA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

.....
 (Nombres y apellidos) con DNI N°....., con domicilio en
, declara bajo Juramento que tengo conocimiento de las siguiente
 normatividad.

- Ley N° 28496, Ley que modifica el numeral 4.1 del artículo 4° y el artículo 11° de la Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- Decreto Supremo N° 033-2005-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley del Código de ética de la Función Pública.

Asimismo, declaro que me comprometo a observarlas y cumplirlas en toda circunstancia.

Miraflores,de junio de 2019



 FIRMA

